

**5429 - Emergencia - Económica y Social**

Adhesión a los Arts. 8° a 10° de la Ley N° 25.561 de Emergencia Pública y de Reforma del Régimen Cambiario. Autoriza al Poder Ejecutivo a celebrar acuerdos con la Nación y Provincias para el rescate del CE.CA.COR. o para la aceptación en el pago de tributos recaudados por la AFIP.

Fecha de Sanción: 15/05/2002

Fecha Promulgación: 16/05/2002

Fecha P.B. Oficial: 21/05/2002

Estado de la Ley: Dto. Promulg. N° 945/02

Veto: